

Boletín Oficial N° 4550

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Noviembre de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloski

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelman

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4550

RESOLUCIONES H.C.D

N° 350- P-2025: CONVOCA a AUDIENCIA PUBLICA a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2026. Anexo I.

N° 187/25: Aprueba primera Lectura de la Tarifaria del 2026.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1985/2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 06 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION N° 350-P-2025

VISTO:

El Expediente N° 7515-S-2025 Secretaría de Hacienda E/ Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria del día 06 de noviembre de 2025 a través de la Resolución N° 187 /2025 del Honorable Cuerpo, se aprobó la Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza de Tarifaria correspondiente al período fiscal 2026.

Que, el Artículo 41 de la Carta Orgánica Municipal establece como requisito que, entre la primera y segunda lectura deberá realizarse Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. -: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N° 41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2026

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto del expediente N° 7515-S-2025 Secretaría de Hacienda E/ Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2026.

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de mayo 1132 de esta ciudad, el día 25 de noviembre de 2025 a las 08:00hs.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la Mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: <http://concejocorrientes.gob.ar/> y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: La inscripción se encontrará habilitada hasta el día 19 de noviembre del presente año, mediante modalidad presencial en la oficina de Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 08:00 a 18:30 hs o de manera online remitiendo el formulario en formato foto o PDF a la casilla de mail institucional del Departamento de Mesa de Entradas del HCD (mesadentradahcdcorrientes@gmail.com)

ARTICULO 2º.-: PUBLICAR el Artículo 1º de la presente Resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

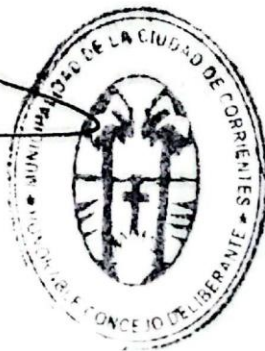
ARTICULO 3º.-: PODRAN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia pública.

ARTICULO 4º.-: LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5º.-: LA presente resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1985/2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 06 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION Nº 350-P-2025

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

• TITULO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Expediente Nº7515-S-2025 Secretaría de Hacienda E/
Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2026

• FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: **25 DE NOVIEMBRE DE 2025 08:00 HORAS**

• DATOS DEL SOLICITANTE

1. NOMBRE Y APELLIDO:

2. DNI:

3. FECHA DE NACIMIENTO:/.../.....

4. LUGAR DE NACIMIENTO:

5. NACIONALIDAD:

6. DOMICILIO:

7. TELEFONO PARTICULAR / CELULAR:

8. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

9. CARACTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)

☐ Particular interesado (persona física)

☐ Representante de Persona Física (¹)

☐ Representante de Persona Jurídica (²)

☐ En caso de actuar como representante de Persona física, indique los datos de su representado.

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:/.../.....

LUGAR DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

En caso de actuar como representante de una persona jurídica indique los siguientes datos de su representado

DENOMINACION / RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:.....

INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERÍA INVOCADA
• INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR

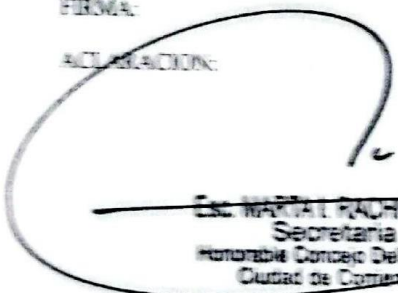
En caso de adjuntarlo por instrumento separado, detallar la forma

Se adjunta informe por separado.

• DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

FIRMA:

ACREDITACIÓN:


Esc. MARTA RACHWANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 6 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N°: 187

VISTO:

El Expediente N° 7515-S-2025, de la Secretaría de Hacienda Ref.: E/Proyecto de Ordenanza: Tarifaria Periodo Año 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Secretario de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) eleva Proyecto de Ordenanza de la Actualización Tarifaria.

Que, resulta imperioso adecuar el valor de los Tributos establecidos.

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Carta Orgánica Municipal, (COM) se exige doble Lectura para la creación de nuevos tributos o el aumento de los existentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN
"Primer Lectura Tarifaria 2026"**

ARTÍCULO 1°: APRUEBA la Primera Lectura de la Tarifaria del año 2026.

ARTÍCULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE copia debidamente autenticada de la presente al DEM para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes